

## SECRETARÍA DE CULTURA

### ACUERDO por el que se instituye el Premio Luz de Plata.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.

MARÍA CRISTINA IRINA GARCÍA CEPEDA GARCÍA, Secretaria de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 Bis, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Cinematografía, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional “México con Educación de Calidad”, establece como uno de sus Objetivos el “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, mediante una Estrategia de “Fomento del desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas”, a través del impulso al desarrollo de la industria cinematográfica nacional de producciones nacionales y extranjeras realizadas en territorio nacional;

Que en el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 se prevé como un Objetivo el “Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales”, mediante las estrategias de “Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población del país” y de “Crear y apoyar esquemas para la distribución y difusión del cine, y de aliento a la producción y coinversión cinematográficas”, procurando para tal efecto el estimular, apoyar e impulsar la creación cinematográfica, producción y coproducción cinematográfica, así como la promoción de manera amplia de las expresiones cinematográficas nacionales e internacionales;

Que corresponde al Gobierno Federal fortalecer el esquema de estímulos y reconocimientos a la trayectoria de creadores y a la producción cinematográfica, con el propósito de promover y estimular la creación artística y cultural, privilegiando la excelencia.

Que la Secretaría de Cultura tiene dentro de sus atribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 41, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Cinematografía, el fomentar y promover la producción, distribución, exhibición y comercialización de películas y la producción fílmica experimental, tanto en el país como en el extranjero, así como la realización de eventos promocionales, concursos y la entrega de reconocimientos en numerario y diplomas;

Que con el objeto de promover la cultura y el arte, reconociendo al mismo tiempo la trayectoria y la obra de los cineastas que han contribuido a formar el patrimonio cinematográfico nacional, es procedente crear el “Premio Luz de Plata”, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL “PREMIO LUZ DE PLATA”

**PRIMERO.-** Se instituye el “Premio Luz de Plata”, como una distinción pública que el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Cultura, otorgará anualmente a los creadores e intérpretes mexicanos que por su trayectoria y el conjunto de su obra, han enriquecido a la cinematografía y el audiovisual nacionales y el patrimonio cultural de la Nación.

**SEGUNDO.-** El “Premio Luz de Plata” se otorgará de conformidad con las bases que establezca la Secretaría de Cultura.

**TERCERO.-** El “Premio Luz de Plata” se entregará cada año, preferentemente el 15 de agosto por ser el “Día Nacional del Cine Mexicano”, en un evento solemne, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o por el servidor público que éste designe.

**CUARTO.-** El “Premio Luz de Plata” consistirá en una pieza escultórica diseñada por un artista mexicano de reconocido prestigio y se acompañará de una entrega en numerario por la cantidad mínima de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018.- La Secretaria de Cultura, **María Cristina Irina García Cepeda García.**- Rúbrica.